SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-002656
08/04/2026 09:14 p.m.

Espinal, 6 de abril de 2026

Doctora
MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirector (E)Centro Agropecuario La Granja SENA
Espinal - Tolima

Asunto: **JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRA TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA ESPINAL – TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Con el fin de promover estrategias encaminadas a fortalecer los procesos de formación para los programas del sector agrícola los cuales les permitan a los aprendices fortalecer sus competencias técnicas, se plantean dos (2) giras técnicas para ser desarrolladas en otros Centros de Formación del SENA, en los cuales se garantice el ejercicio teórico - práctico de las actividades enmarcadas en su proyecto formativo. Estas giras técnicas se programan para el nivel tecnólogo del centro Agropecuario la Granja - Espinal, con destino a las ciudades de Mosquera en Cundinamarca y Buga en el valle del Cauca, detalladas así:

1. OBJETO

Prestar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación para la realización de las Giras Técnicas programadas para los aprendices de los programas del sector agrícola del Centro Agropecuario la granja Espinal Regional Tolima

2. JUSTIFICACIÓN

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro (…)".

Que el Centro Agropecuario la Granja Espinal Sena Regional Tolima, requiere contratar la prestación de servicios de transporte, alojamiento y alimentación para la realización de las Giras Técnicas programadas para los aprendices de los programas del sector agrícola de acuerdo con las especificaciones que hacen parte integral del presente documento.

Que las Giras Técnicas se definen como una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices el desplazamiento a diferentes empresas, centros de desarrollo Tecnológicos, de investigación y /o de Educación, Sitios Turísticos y demás con el fin de complementar, fortalecer y cumplir los resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las competencias técnicas de cada programa de formación.

Que la formación profesional integral está basada en que los aprendices obtengan competencias que los ayuden a realizar las diferentes actividades que son fundamentales para que cada uno de ellos pueda ejercer sus funciones dentro de empresas públicas y privadas de la mejor manera, para esto es necesario que los aprendices tengan la oportunidad de mirar otros escenarios diferentes a los que tenemos aquí en el Centro, que sean reales y que les permita poder comparar lo que aprenden dentro de sus ambientes de aprendizaje y lo que realmente van a encontrar dentro de las entidades, por eso es necesario la realización de las visitas técnicas.

Que el Coordinador Académico del Centro Agropecuario la Granja Espinal Regional Tolima y los instructores de los programas del sector agrícola, programaron giras técnicas en la ruta correspondiente a Ibagué - Espinal – Mosquera – Espinal- Ibagué y el servicio de alojamiento con alimentación para el grupo del Tecnólogo en gestión de la producción agrícola identificado con la ficha 3146159, así mismo para el grupo Tecnólogo en gestión de la producción agrícola en la ruta Espinal – Buga - Espinal, con el servicio de alojamiento y alimentación para la ficha 3140235.

Teniendo en cuenta que se requiere organizar y cumplir cabalmente los objetivos de la gira, el Centro requiere contratar este servicio con un operador que este en capacidad de brindar el apoyo y suministrar todos los elementos que se requieren teniendo en cuenta que no se cuenta con la infraestructura y la logística directa para el desarrollo de estas actividades

Que, por lo anteriormente expuesto, el Centro Agropecuario la Granja Espinal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima, requiere Contratar a este servicio, todo lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

3. CÓDIGO ESSTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD (UNSPSC):

4. El objeto contractual se clasifica en los siguientes grupos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses Contratados.
2000000	1000000	2300000	20102301	Transporte de Personal
90000000	90120000	90121500	90121501	Servicios de organización de excursiones
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedaje y Desayuno

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, las especificaciones estipuladas en los estudios previos e invitación pública del proceso; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la entidad, el oferente será calificado como NO CUMPLE en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los tramites subsiguientes. El Centro Agropecuario la Granja Espinal del Sena Regional Tolima, se permite solicitar:

a. DESCRIPCION DE LAS GIRAS

i. PROGRAMAS AGRICOLAS TECNOLOGOS EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA - GIRA TÉCNICA PARA VEINTICINCO (25) APRENDICES AL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA EN CUNDINAMARCA Y AL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA EN EL VALLE DEL CAUCA CON UNA DURACION DE TRES (3) DIAS CADA GIRA.

5.1.1.1 DETALLE DE LA GIRA TÉCNICA PARA 25 APRENDICES AL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA EN CUNDINAMARCA CON UNA DURACIÒN DE TRES (3) DÍAS FICHA NÚMERO: 3146159 – TGPA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**GIRA TÉCNICA PARA 25 APRENDICES AL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA EN LA CIUDAD DE MOSQUERA CON UNA DURACIÒN DE TRES (3) DÍAS FICHA NÚMERO: 3146159 TGPA**. Servicio de transporte terrestre. Servicio Especial y de Turismo consiste en: un (1) Bus con capacidad mínima para veinticinco (25) pasajeros (Modelo 2021 en adelante), climatizado (aire acondicionado), sillas reclinables con descansa piernas, 1 televisor, Sonido integral, servicio de baño y dos (2) conductores disponibles, que cubra la ruta Ibagué - Espinal – Mosquera – Espinal- Ibagué. Igualmente se requiere la prestación del servicio de transporte de aprendices dentro del perímetro urbano y periférico (rural) de la ciudad de Mosquera durante los tres (3) días de permanencia en esa ciudad en desarrollo de la Gira Técnica (fechas a acordar con la entidad), de acuerdo con el siguiente itinerario: Día 1: Salida de Ibagué - Centro Agropecuario la granja Espinal, Desayuno, Refrigerio, Llegada a Mosquera- traslado al Hotel – Traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- Traslado al lugar de almuerzo – nuevamente traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- Traslado al lugar de Cena y luego al Hotel- Día 2: Desayuno, Traslado Hotel - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- traslado a cultivo de flores zona rural, Refrigerio, Traslado al lugar de almuerzo, Traslado nuevamente al cultivo de flores zona rural, Traslado al sitio de la Cena- Paseo dirigido por la ciudad de Mosquera y regreso a Hotel. Día 3: Desayuno, Hotel – Traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA, Traslado	UNIDAD	25

	al lugar del almuerzo y Retorno a Espinal Tolima, Refrigerio y cena en ruta de regreso. Servicio de alojamiento en hotel por dos (2) noches. Acomodación múltiple. Características generales del hotel: Excelente ubicación en sector seguro. Servicios a ofrecer: Garantizar la seguridad de los aprendices, internet inalámbrico, restaurante, salones y todas las comodidades básicas de un hotel de la ciudad. Características generales de las habitaciones: Habitación con baño interno totalmente dotado, TV, teléfono, Internet Wi-Fi, Cama confortable para cada aprendiz. En la tarifa se incluye I.V.A. e Impuesto al Consumo, Seguro hotelero, llamadas locales. Así mismo que brinde el servicio de tres (3) desayunos, seis (6) refrigerios (dos el primer día, dos el segundo día y dos el tercer día) tres (3) almuerzos y tres (3) cenas.		

5.1.1.2 DETALLE DE LA GIRA TECNICA PARA 22 APRENDICES AL CENTRO AGROPECUARIA DE BUGA EN EL VALLE DEL CAUCA CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) DÍAS FICHA 3140235 - TGPA

2	**GIRA TÉCNICA PARA 22 APRENDICES AL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA EN LA CIUDAD DE BUGA CON UNA DURACIÒN DE TRES (3) DÍAS FICHA NÚMERO: 3140235 TGPA**. Servicio de transporte terrestre. Servicio Especial y de Turismo consiste en: un (1) Bus con capacidad mínima para veinticinco (22) pasajeros (Modelo 2021 en adelante), climatizado (aire acondicionado), sillas reclinables con descansa piernas, 1 televisor, Sonido integral, servicio de baño y dos (2) conductores disponibles, que cubra la ruta Espinal – Buga – Espinal. Igualmente se requiere la prestación del servicio de transporte de aprendices dentro del perímetro urbano y periférico de la ciudad de Buga durante los tres (3) días de permanencia en esa ciudad en desarrollo de la Gira Técnica (fechas a acordar con la entidad), de acuerdo con el siguiente itinerario: Día 1: Salida Centro Agropecuario la granja Espinal, Desayuno, Refrigerio y almuerzo y Llegada a Buga- traslado al Hotel - Traslado al lugar de Cena y luego al Hotel- Día 2: Desayuno, Traslado Hotel - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, Refrigerio, Traslado al lugar de almuerzo, Traslado nuevamente al CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, Traslado al sitio de la Cena- Paseo dirigido por la ciudad de Buga y regreso a Hotel. Día 3: Desayuno, Hotel – Traslado al CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - Traslado a la zona rural para ver el manejo de cultivos bandera de la zona, Traslado al lugar del almuerzo y Retorno a el sitio de cultivos de la zona en la zona rural, Refrigerio y cena en ruta de regreso. Servicio de alojamiento en hotel por dos (2) noches. Acomodación múltiple. Características generales del hotel: Excelente ubicación en sector seguro. Servicios a ofrecer: Garantizar la seguridad de los aprendices, internet inalámbrico, restaurante, salones y todas las comodidades básicas de un hotel de la ciudad. Características generales de las habitaciones: Habitación con baño interno totalmente dotado, TV, teléfono, Internet Wi-Fi, Cama confortable para cada aprendiz. En la tarifa se incluye I.V.A. e Impuesto al Consumo, Seguro hotelero, llamadas locales. Así mismo que brinde el servicio de tres (3) desayunos, seis (6) refrigerios (dos el primer día, dos el segundo día y dos el tercer día) tres (3) almuerzos y tres (3) cenas.	UNIDAD	22

5.2 CUMPLIMIENTO DE VEHÍCULOS

Los vehículos que el contratista debe poner a disposición del Centro Agropecuario la Granja del SENA para cada gira técnica deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas, sin que ello constituya limitación para ofertar mejores condiciones:

a) Revisión técnico-mecánica.

b) Póliza contra todo riesgo, vigente a la fecha de cierre del proceso y durante el plazo de ejecución del contrato.

c) Los vehículos debe tener licencia de tránsito vigente.

d) Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente a la fecha de cierre del proceso y durante el plazo de ejecución del contrato.

e) Los vehículos requeridos deben portar el siguiente equipo de carretera: - Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo. - Una (1) cruceta - Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. - Un (1) botiquín de primeros auxilios. - Un (1) extintor. Dos (2) tacos para bloquear el vehículo - Un (1) Kit básico de herramientas - Una (1) llanta de repuesto. - Una (1) Linterna. El oferente deberá aportar evidencias.

f) El oferente deberá acreditar que es el propietario de los vehículos ofrecido o que tiene la disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato, con la presentación de uno de los siguientes documentos: En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición o en caso de no ser propietario, deberá presentar el documento en el que conste el convenio.

g) Se requiere que los buses a contratar cuenten con capacidad mínima de pasajeros de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, los cuales deben ser modelos recientes (Año 2021 en adelante) en óptimas condiciones con la cojinería limpia, sin daños físicos y sillas confortables, para ello se deberá presentar las fotografías de los vehículos (interior, baños y exterior, TV) que prestarán el servicio.

5.3 CONDUCTORES

El proponente debe tener disponibilidad mínima de dos (2) conductores para cada uno de los vehículos que utilizará en desarrollo de cada gira técnica y deberá presentar las hojas de vidas de cada uno de los conductores propuestos para conducir los vehículos que prestarán el servicio, las cuales deberán contener:

- Cédula de Ciudadanía.
- Licencia de conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005.
- Certificado de Antecedentes Judiciales. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Certificado de definición de situación militar.
- Afiliación al sistema de Seguridad Social Integral vigente.
- Certificación de experiencia de los conductores mínima de dos (2) años. Certificado en manejo defensivos vigentes.

En general el comité evaluador tendrá derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

5.4 PERSONAL DE APOYO

El oferente debe certificar que cuenta con personal de apoyo que acompañará en cada gira técnica con una experiencia mínima de dos (2) años en realización, coordinación y apoyo en actividades turísticas.

5.5 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

Los oferentes deberán acreditar experiencia con entidades públicas o privada aportando dos (2) certificaciones relacionadas con las actividades a realizar expedidas por el contratante y/o copias de contratos suscritos o ejecutados en cualquier tiempo con su acta de liquidación debidamente firmada por las partes.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados genera la INHABILITACIÓN de la propuesta.

Las giras programadas se efectuarán una vez alcanzado el 75% de la ejecución de la formación en la etapa lectiva.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Agropecuario La Granja no cuenta con el personal para efectuar la logística de estas giras técnicas, se hace necesario adelantar la contratación del servicio aquí descrito con una empresa o persona natural que cuente con personal idóneo y las licencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, discriminados en los siguientes términos.

DEPENDENCIA	POSICIÓN EN EL CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	VALOR
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL	Nación	GIRAS TECNICA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROPECUARO LA GRANJA FAVORECIDOS EN LA APROBACION DE GIRAS TECNICASCON EL DESPLAZAMIENTO A OTROS	$42.000.000

	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		CENTROS DEL PAIS VIGENCIA 2026	



MARLON VELASQUEZ GUTIERREZ
Coordinador Académico Agricola

Elaboro. Johnny Revelo Garcia - Instructor